



Coordinación General de Ganadería

CONVOCATORIA 2023

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como, los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, y su Primera Modificación en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2023, específicamente a lo establecido en los Artículos 25, 26, 29, 31 y 32; se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Puebla**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de un **Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de 10 y hasta 50 vientres bovinos identificados por SINIIGA.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de un semental bovino con registro genealógico y evaluación genética; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará **hasta \$22,500.00 por solicitud**; el productor aportará el resto del valor del semental.

COBERTURA. Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.



Coordinación General de Ganadería

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Puebla.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIIGA, esto último sólo aplica a bovinos. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
7. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias, determinadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).	Zona A: Pruebas de Hato Negativas para Tuberculosis con vigencia de hasta 24 meses. Brucelosis sin requisitos. Zona B: Pruebas de Hato Negativas para Brucelosis y Tuberculosis con vigencia de 6 meses. Los productores en proceso de cuarentena preventiva o definitiva (total) por cualquiera de las enfermedades bajo campaña (Tuberculosis, Brucelosis y/o garrapata), no podrán participar.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.



Coordinación General de Ganadería

3. En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, este podrá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en ventanilla; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.
4. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
5. Una vez que el productor firme de recibida la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", dispondrá de **35 días** para la adquisición del apoyo con la entrega respectiva de la documentación complementaria del proveedor y del semental para el trámite de pago.
6. Al adquirir el semental, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semental que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$22,500.00. **Para el caso de pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.**
- Constancia de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Clave de UPP vigente en el Padrón Ganadero Nacional.
- Constancia vigente de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis, y/o Hato Libre Certificado.
- CFDI (factura) que contenga el número de identificador SINIIGA, número del Certificado de Registro Genealógico y peso del semental.

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

Del semental:

El semental deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia 2023 de los Conceptos de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería:

- Certificado de Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas (original para fines de cotejo), con valores positivos en sus Evaluaciones Genéticas.
- Certificado de calidad de Semen (original para fines de cotejo), emitido por un especialista en reproducción animal con cedula profesional, con una vigencia de 90 días.



Coordinación General de Ganadería

- Evaluación física del semental (original para fines de cotejo), emitido por un MVZ con cedula profesional, deberá incluir el peso y verificar que el semental este marcado con un solo fierro.
- Constancia del seguro de radicación (vida) para el semental bovino (original para fines de cotejo), por un periodo de al menos 12 meses.

7. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
8. Presentada la documentación del proveedor y del semental, está será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS SE COMPROMETEN A:

1. Conservar en su UPP el semental bovino apoyado por al menos 24 meses.
2. Adquirir un seguro de radicación para el semental bovino, por un periodo de al menos 12 meses. (Seguro ganadero de protección contra el riesgo de muerte por accidente, enfermedad y sacrificio).

LOS SEMENTALES QUE VAYAN A SER ADQUIRIDOS DEBERÁN:

Tener una edad entre **18 y 36 meses** para todas las razas, a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 12 a 30 meses; el peso mínimo será de 380 kg para todas las razas a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 350 kg. Para el caso de sementales Holstein, contar con un Índice de Pedigrí positivo para producción de leche y grasa. Deberán estar marcados con un solo fierro; estar identificados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) estar registrada en el PGN; presentar constancia de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis.

En caso de que los beneficiarios se encuentren en zonas acreditadas por el APHIS-USDA en materia de tuberculosis bovina, sólo podrán adquirir ganado de otra zona acreditada o de un Hato Libre Certificado (HLC). Los beneficiarios de estas zonas A, que adquieran ganado de HLC, deberán mantener aislado por 60 días el animal que adquieran, antes de ingresarlo al hato de destino, de acuerdo al protocolo establecido por el SENASICA.

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.
2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Tengan su hato cuarentenado (UPP con notificación de cuarentena en el PGN).
5. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.



Coordinación General de Ganadería**UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:**

Las ventanillas de atención serán, la oficina de la Representación Estatal de AGRICULTURA en el estado de **Puebla**, los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).

Representación de AGRICULTURA	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
DDR 01 HUAUCHINANGO	CARRETERA MEXICO-TUXPAN KM. 194, COL. EL DERRUMBE, HUAUCHINANGO. CP. 73160	7767621811 7767621710 2224831100 EXT. 25300	joaquin.romero@pbl.agricultura.gob.mx
DDR 02 ZACATLAN	CALLE GRAL. MIGUEL NEGRETE, ESQ. SANTA ELENA S/N, COL. UNIDAD DEPORTIVA, ZACATLAN, CP. 73310	7979750659 7979750822 2224831100 EXT. 25320	eduardo.pacheco@pbl.agricultura.gob. mx
DDR 03 TEZIUTLAN	CALLE VICENTE LOMBARDO TOLEDANO S/N, BARRIO DE AHUATENO, TEZIUTLÁN, PUEBLA. CP. 73830	2313135098 2313135255 EXT. 25340	amado.lopez@pbl.agricultura.gob.mx
DDR 04 LIBRES	CALLE 2 ORIENTE NO. 614 ANTES 802 ESQUINA CON 8 NORTE, BARRIO DE GUADALUPE LIBRES PUEBLA C.P. 73783	2764730109 2224831100 EXT. 25360	francisco.mendez@pbl.agricultura.gob. mx
DDR 05 CHOLULA	PROLONGACION AV. HIDALGO No. 2107, COL. SAN CRISTOBAL TEPONTLA, SAN PEDRO CHOLULA, CP. 72760	2222471988, 2222470910 2222472297 y 2222471248 2224831100 EXT. 25380	rogelio.quiroz@pbl.agricultura.gob.mx
DDR 06 IZUCAR DE MATAMOROS	KM. 3.5 CARRETERA IZÚCAR DE MATAMOROS-CUAUTLA, COL. AMATITLANES, IZÚCAR DE MATAMORO, CP. 74440	2434360221 2434360183 EXT. 25400	cesar.lazaro@pbl.agricultura.gob.mx
DDR 07 TECAMACHALCO	AV. 9 PONIENTE No.703, CARRETERA FEDERAL PUEBLA- TEHUACÁN, TECAMACHALCO, CP. 75480	2494220245 2494220006 2224831100 EXT. 25421	luis.altamirano@pbl.agricultura.gob.mx
DDR 08 TEHUACAN	PROLONGACION DE LA 3 NORTE NO. 2444, LETRA C, COL. SAN NICOLÁS TETZINTLA, TEHUACÁN, PUEBLA C.P. 75725	2383830199 2224831100 EXT. 25440	hugo.castro@pbl.agricultura.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2023, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.**





Coordinación General de Ganadería

GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.
2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Puebla.



**REPRESENTACION EN EL
ESTADO DE PUEBLA**

